I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 0000694 /2012

Cerrillos, 19 ABR. 2012

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Centésima Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril de 2012; el Certificado N°050/2012 de la Secretaria Municipal; fotocopia de la Providencia Alcaldicia N°100/2090/2012; la Carta Solicitud de Subvención de la Unión Comunal del Adulto Mayor; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril de 2012.

Que, la **Unión Comunal del Adulto Mayor,** se encuentra registrada con el **N°31**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la **Unión Comunal del Adulto Mayor,** Personalidad Jurídica N°202-1995, representada por su presidenta doña Fresia Urra Vicencio, cédula identidad N°2.557.671-3, por la suma de $15.000.000.- (quince millones de pesos), para ser destinada a la adquisición de equipamiento necesario para implementar los Programas de Rehabilitación Integral con Base Comunitaria e Impulso y Creación de Grupos de Vida Sana en Comuna de Cerrillos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

3. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2012.

4. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2020694/2012

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

Distribución:
Organización
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Centro de Salud Sofía Pincheira
Centro de Salud Norman Voulliem
Servicio de Salud Metropolitano Central
Unión Comunal del Adulto Mayor
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000694

CERTIFICADO N°050/2012

Cerrillos, 16 de abril de 2012

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 13 de abril de 2012, **se aprobó por unanimidad otorgar una subvención ascendente a $15.000.000.- (quince millones de pesos), a la Unión Comunal del Adulto Mayor de Cerrillos, para ser destinada a la adquisición de equipamiento necesario para implementar el Programa de Rehabilitación Integral con Base Comunitaria e Impulso y Creación de Grupos de Vida Sana en comuna de Cerrillos, en un trabajo conjunto con la Dirección del Servicio de Salud Metropolitana Central, los Centros de Salud Sofía Pincheira y Norman Voulliem, que se desarrollará en el espacio físico ubicado en el 2° piso del Estadio Colo-Colo.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

Santiago, 4 de abril del 2012

Señor
Alejandro Almendares Calderon
Alcalde Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Presente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 09 ABR. 2012
Nº Ingreso: 2618
Hora

Mediante la presente carta, la Unión Comunal del Adulto Mayor en conjunto con la Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Central, a través de sus Centros de Salud Familiar Dr. Norman Voullieme y Enfermera Sofía Pincheira, le hacemos llegar los Programa de Rehabilitación Integral con Base Comunitaria e Impulsando la Creación de Grupos de Vida Sana en la Comuna de Cerrillos.

Estos programas están orientados a mejorar la Calidad de Vida de los vecinos en situación de discapacidad física y con riesgo o enfermedad cardiovascular diagnosticada con un fuerte enfoque preventivo y de inserción social.

Para ello solicitamos la posibilidad de obtener una subvención por parte de vuestro municipio, por una suma de 15.000.000 millones de pesos, monto necesario para la evaluación y financiamiento del equipamiento necesario para la implementación, según presupuesto detallado a continuación.

Mediante este mismo medio, la Dirección de Atención Primaria se compromete a administrar y proporcionar los insumos y la contratación de 1 kinesiólogo, 1 Terapeuta Ocupacional y 1 Técnico en Rehabilitación necesarios para la mantención de estas estrategias en el tiempo.

Esperando una buena acogida, se despiden

Fresia Urra Vicencio
Presidenta
Unión Comunal del Adulto Mayor
RUT 75.497.600-4

S. D. / 2.